



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), que se realicen las gestiones necesarias para suspender mientras dure la emergencia, el pago del impuesto a las ganancias de los trabajadores en relación de dependencia con el Estado Provincial, que presten servicios en las regiones afectadas por las cenizas del Volcán Puyehue.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 120/2011